JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2021-00094
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Gustavo García

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra GUSTAVO GARCÍA, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

REMITA el poder para la presente acción judicial, desde la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales, inscrita por el poderdante en el registro mercantil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º artículo 5º del decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ